



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de Junio de 2000.-

En atención a lo solicitado en las presentes

actuaciones,

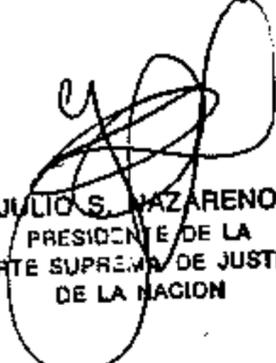
CONSIDERANDO:

Que el titular de la Secretaría N° 10 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 doctor Marcelo Luis Colombo solicita licencia sin goce de sueldo con motivo de haber sido contratado por el sistema de la Ley de Contrato de Trabajo cumpliendo funciones ante la Oficina Anticorrupción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación ,

SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 1° de julio del corriente año y por el término de 6 meses, al titular de la Secretaría N° 10 del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 doctor Marcelo Luis Colombo (art.34 R.L.J.N).-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION